

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

X
URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
507
FECHA DE APROBACION
04/04/2017
ROL S.I.I
1775-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°9035 de la fecha 27/03/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°5238881 de fecha 31/03/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 102,49 m2 ubicada en TODOS LOS SANTOS N° 01460 LOTE N° Manzana localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CANTOS LANDA PATRICIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

2.- Individualización del Interesado:

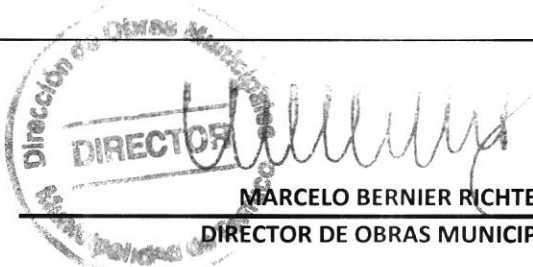
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CHRISTIAN BACHSMANN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 59,49 m² en primer piso. Completando un total de 102,49 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1551 año 2016 - SEO 9035 año 2017

CATALINA VARAS SAELZER
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales


MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

JLL